

OFICIO:
Av. Amazonas N° 477 y Roca
Edif. Banco de los Andes
6to. Piso Ofc. 607

TELEFONO:
552-847
Quito - Ecuador

Expediente Nro. 16397

Quito, a 25 de Enero de 2005

*Cancelacion
AP. NIRM,*

*Amparito
25 ENE. 2005
0.04 y
14:50*

*que
31-01-05
Pablo*

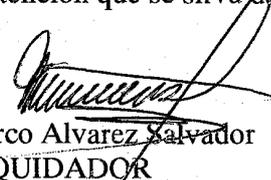
Señora Doctora
Piedad Moncayo de Vasconez
**DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y
LIQUIDACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**
Presente.-

De mis consideraciones

En mi calidad de liquidador de la compañía INVERSIONES Y REPRESENTACIONES GORIMAR CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, adjunto a la presente se servirá encontrar la cesión de cinco participaciones sociales que realiza el señor Félix Asinc Manchin, a favor de la señora Marina Chang Chiu, efectuadas el 11 de enero de 2005, en la Notaria Décima Quinta del Cantón Quito; así como también, la cesión de noventa participaciones que realiza la señora Marina Chang Chiu, a favor del señor Hugo Chung Chang, efectuadas el 18 de enero del 2005, en la Notaria Décima Quinta del Cantón Quito, las mismas que se encuentran debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, faltando por realizarse las respectivas escrituras de adjudicación de los inmuebles de la compañía a favor del señor Hugo Chung Chang.

Por las consideraciones anotadas solicito señora Directora se sirva tomar en cuenta la transferencia de participaciones antes aludida, así como también se digne concederme un plazo a fin de efectuar las escrituras de adjudicación, las mismas que están en trámite.

Por la atención que se sirva dar a la presente me suscribo de usted atentamente.


Dr. Marco Alvarez Salvador
LIQUIDADOR

*OK.
2 ESCRITURAS DE CESION
DE PARTICIPACIONES INSCRITAS
EN SISTEMA
UNO DE LA PARTICIPACION #0.04
AP.
31/ENERO/2005.*

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Jaime Trujillo
S.A.U.
Superintendencia de
Compañias
25 ENE. 2005
Documentación y Archivo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"INVERSIONES Y REPRESENTACIONES GORIMAR CIA.
LTDA."

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 11 de Enero de 2005.

3. OTORGANTES:

| CÉDULAS: | APELLIDOS Y NOMBRES | CALIDAD: |
|-------------|----------------------|------------|
| 120005222-1 | ASINC MANCHIN, Felix | Cedente |
| 120000655-7 | CHANG CHIU, Marina | Cesionaria |

4. OBJETO:

Cesión de 5 participaciones.

CUANTÍA: USD\$0,20

GORIMAR.doc

C.A.F.P.

DI: 3 COPIAS.

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1

1 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
2 once de Enero del año dos mil cinco, ante mí Doctor Antonio Vaca
3 Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón, comparecen: por una parte el
4 señor HUGO CHUNG CHANG, en su calidad de mandatario del señor Felix
5 Asinc Machin, conforme consta del poder que se agrega como documento
6 habilitante; y, por otra parte la señora MARINA CHANG CHIU, por sus
7 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, de estado civil casado el primero y viuda la segunda,
9 domiciliados en la ciudad de Babahoyo y de tránsito por esta ciudad de Quito,
10 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de
11 conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de
12 la minuta que me presentan y cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR
13 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una
14 de transferencia de participaciones de la compañía INVERSIONES Y
15 REPRESENTACIONES GORIMAR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, de
16 conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
17 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
18 por una parte el señor HUGO CHUNG CHANG, casado, de ocupaciones
19 privadas, en su calidad de Apoderado Especial del señor Félix Asinc Manchín;
20 y, por otra parte la señora Marina Chang Chiu, viuda, ecuatoriana, mayor de
21 edad, en sus calidades de cedente y cesionaria, respectivamente, y debidamente
22 autorizados por la Junta Universal de Socios celebrada el día veinte y dos de
23 Diciembre de dos mil cuatro. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
24 a) INVERSIONES Y REPRESENTACIONES GORIMAR CIA. LTDA., se
25 constituyó mediante escritura pública otorgada el día trece de septiembre de mil
26 novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
27 Quito, doctor Jorge Avecillas Rentería, e inscrita en el Registro Mercantil del
28 Cantón Quito, el veinte y tres de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro,

1 con un capital social de ciento cincuenta mil sucres, mediante Resolución de la
2 Superintendencia de Compañías doce punto dos nueve siete del diez y siete de
3 octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; b) mediante escritura pública
4 celebrada el veinte y uno de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el
5 doctor Jorge Avecillas Rentería Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se
6 realizó el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía c
7 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y
8 cinco. Siendo sus actuales socios los señores: Marina Chang Chiu, propietaria
9 de ochenta y cinco (85) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de
10 los Estados Unidos de América; Hugo Chung Chang, propietario de un mil
11 sesenta (1.060) participaciones sociales de un valor de cuatro centavos de dólar
12 de los Estados Unidos de América cada una, y Félix Asinc Manchín, propietario
13 de cinco (5) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados
14 Unidos de América cada una; c) Mediante Acta de Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía en referencia celebrada el
16 veinte y dos de diciembre de dos mil cuatro, se autorizó la transferencia de
17 participaciones que posee el señor Félix Asinc Manchín a favor de la señora
18 Marina Chang Chiu. TERCERA: TRANSFERENCIA DE
19 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor Felix Asinc Manchín
20 debidamente representado por su apoderado especial del señor Hugo Chung
21 Chang, transfiere la totalidad de sus participaciones de un valor de cuatro
22 centavos de dólar cada una a favor de la señora Marina Chang Chiu quien la
23 acepta. CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.- El precio que se paga
24 por las participaciones transferida es el valor nominal y el cedente declara recibir
25 a satisfacción el precio pactado y que no realizarán ningún reclamo en el futuro.
26 CLAUSULA QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Con estas
27 transferencias de participaciones el capital de la compañía INVERSIONES Y
28 REPRESENTACIONES GORIMAR CIA. LTDA., que es de CUARENTA Y

1 SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se integra de
2 la siguiente manera:-----

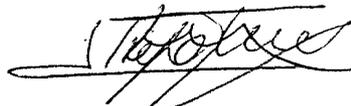
| SOCIOS | No. de Participaciones | Valor de cada participación | Capital |
|--------------|------------------------|-----------------------------|----------|
| Hugo Chung | 1.060 | \$0.04 | \$ 42.40 |
| Marina Chang | 90 | \$0.04 | \$ 3.60 |
| TOTAL | 1.150 | \$0.04 | \$46.00 |

3 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
4 correspondientes para la plena validez del presente acto. HASTA AQUI LA
5 MINUTA, que se encuentra firmada por el doctor Marco V. Alvarez
6 Salvador, con matrícula profesional número dos mil cuatarocientos cincuenta
7 y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la
8 presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del
9 caso y leída que le fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario,
10 estos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en
11 unidad de acto de todo lo cual doy fe.

12

13

14

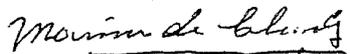


15 F) HUGO CHUNG CHANG

16 CC. 170420012-B

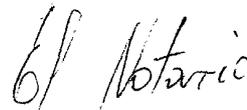
17

18



19 F) MARINA CHANG CHIU

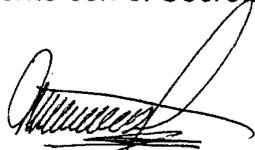
20 CC. 120000655-7



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES GORIMAR CIA. LTDA. EN
LIQUIDACION, CELEBRADA EL 22 DE DICEIMBRE DEL 2004.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles 22 de Diciembre de 2004, siendo las 16h00, en la oficina del Dr. Marco Alvarez Salvador, Liquidador y Representante Legal de la compañía situada en la Ave. Río Amazonas 477 y Roca sexto piso oficina 607, se reúnen los socios de la compañía INVERSIONES Y REPRESENTACIONES GORIMAR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION señores: Hugo Chung Chang propietario de 1.060 participaciones sociales de \$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, señora Marina Chang Chiu, propietaria de 85 participación sociales de \$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Felix Asinc Manchín, propietario de 5 participaciones sociales de \$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por su Apoderado General Hugo Chung Chang, y, el Dr. Marco Alvarez Salvador, en su calidad de Liquidador y Representante legal de la empresa. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía los socios por unanimidad resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la reunión el señor Hugo Chung Chang y actúa como secretario el doctor Marco Alvarez Salvador. La Junta así instalada aprueba por unanimidad el siguiente orden del día: PUNTO UNICO.- AUTORIZAR AL SEÑOR FELIX ASINC MANCHIN LA TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES. Se procede a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el señor Felix Asinc Manchín a través de su mandatario el señor Hugo Chung Chang y solicita a los socios presentes la autorización a transferir las 5 participaciones sociales de \$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que es de propiedad de su mandante, a la vez que ofrece tales participaciones a los socios presentes. Toma la palabra el señor Hugo Chung Chang por sus propios derechos y manifiesta que no es interés de él en adquirir las participaciones ofrecidas y que renuncia al derecho preferente que la Ley de franquía. Toma la palabra la señora Marina Chang Chiu y manifiesta que si es de su interés en adquirir las cinco participaciones ofrecidas por el señor Felix Asinc Manchín. Luego de varias deliberaciones toma la palabra el señor Hugo Chung Chang y manifiesta que está plenamente de acuerdo con la transferencia que realiza el señor Felix Asinc Manchín. Sin tener otro punto que tratar en la Junta se da un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada que fue se solicita que se dé lectura del acta por Secretaría y a la vez se autoriza a fin de que se realice la respectiva escritura de cesión de participaciones. Leída que fue esta es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, clausurándose

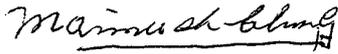
la reunión a las 18h00. Para constancia de lo cual firman los socios asistentes
juntamente con el Secretario de la Junta que certifica.-



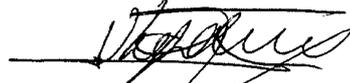
Dr. Marco Alvarez Salvador
SECRETARIO DE LA JUNTA
LIQUIDADOR Y REPRESENTANTE LEGAL



Hugo Chung Chang
SOCIO
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA



Marina Chang Chiu
SOCIO



Felix Asino Manchin
SOCIO

REPRESENTADO POR HUGO CHUNG CHANG

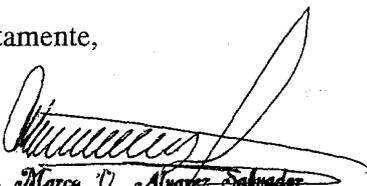
Quito, 4 de enero de 2005

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Dr. Marco Alvarez Salvador, en mi calidad de Liquidador y Representante Legal de la compañía INVERSIONES Y REPRESENTACIONES GORIMAR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, certifico por medio del presente documento que la Junta General y Universal de Socios celebrada el día 22 de diciembre de 2004, a las 16h00, autorizó la cesión de 5 participaciones sociales de \$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América del señor Filiz Asinc Manchin a favor de la señora Marina Chang Chiu, es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Dr. Marco V. Alvarez Salvador
ABOGADO
Inscripción 2455 - Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ESTARIA DECIMO QUINTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 11
reformado de la Ley Notarial, me fue exhibido el
documento que antecede, constante de _____
hojas útiles, del cual doy fe de su exactitud,
uniformidad y corrección. _____
Quito, a _____

095171

ED NOTARIAL

OFICIO No. SC.IJ.DJDL.02.

Distrito Metropolitano de Quito, 15 MAY 2002

Doctor
Marco Alvarez Salvador
Presente.-

De mi consideración:

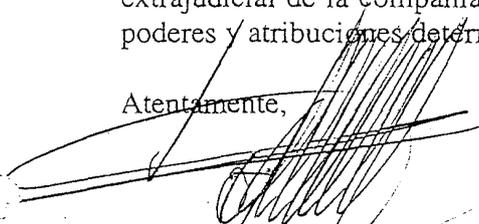
1807

Me es grato poner en su conocimiento que por Resolución No.02.Q.IJ.
de 15 MAYO 2002, y en virtud de las atribuciones conferidas por el señor
Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-01146 de 16 de octubre
del 2001, he procedido a nombrar a usted como Liquidador de INVERSIONES Y
REPRESENTACIONES GORIMAR C. LTDA., EN LIQUIDACION.

El presente nombramiento le servirá, de credencial suficiente para el desempeño de sus
funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la
compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

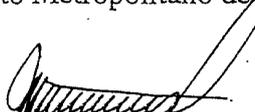
En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y
extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los
poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,


Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

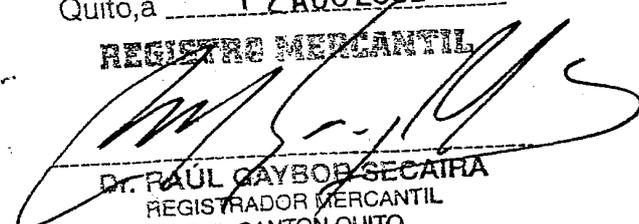
Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía

Distrito Metropolitano de Quito, a 21 MAYO 2002


Dr. Marco Alvarez Salvador
LIQUIDADOR
C.I. 170357023-2
EXMP/FMA/
Ref. 1030
Exped. 16397
Trámite. 11666

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 5984 del Registro
de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 12 AGO 2002

REGISTRO MERCANTIL


Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



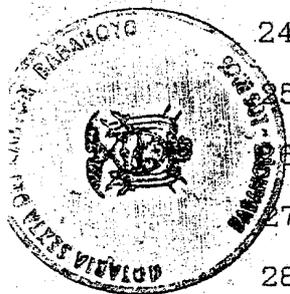


1 ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL. QUE OTORGA EL
2 SENOR FELIX ASINC MANCHIN, A FAVOR DEL SENOR VICTOR
3 HUGO CHUNG CHANG.

4 CUANTIA: INDETERMINADA.

5 En la Ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia
6 de Los Ríos, República del Ecuador, el día de hoy
7 veintiseis de Mayo del dos mil, ante mí Abogado
8 César Troya Mayorga, Notario, Sexto de este Cantón,
9 comparece el señor FELIX ASINC MANCHIN, quién
10 declara ser ecuatoriano, de estado civil
11 divorciado, de ocupación comerciante, domiciliado
12 en esta Ciudad de Babahoyo. El Compareciente es
13 mayor de edad, persona legalmente capaz para
14 obligarse y contratar, a quien de conocerlo por
15 tenerlo presente doy fe, bien instruido del objeto
16 y resultado de la presente escritura de Poder
17 General, la que procede a celebrar de su libre y
18 espontánea voluntad en toda forma de derecho y sin
19 coacción alguna, me pide autorice una del siguiente
20 tenor: Yo, FELIX ASINC MANCHIN, en este acto, y por
21 este instrumento, tengo a bien conferir como en
22 efecto confiero Poder General, amplio y suficiente
23 cuan en derecho se requiere, a favor del señor
24 VICTOR HUGO CHUNG CHANG, para que a mi nombre y
25 representación, con su sola firma, esto es como si
26 actuara personalmente, proceda a realizar los
27 siguientes actos: 1) Administre, venda, done,
28 permuté, hipoteque, dé en arrendamiento, en

Abg. César Troya Mayorga
Notario Sexto de Babahoyo

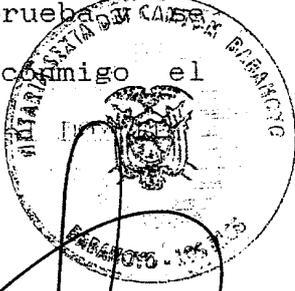


Abg. César Troya Mayorga
NOTARIO

1 anticresis, en comodato, los bienes del mandante;
2 2) Cancele gravámenes constituidos en favor del
3 mandante; 3) Lo represente en cualquier asunto
4 judicial o extrajudicial que exista a la fecha o
5 que se presentare en el futuro, contestando
6 demandas o proponiéndolas, y continuar el juicio
7 hasta su conclusión en cualquier instancia; 4) Para
8 que, en lo casos que fuere menester, manifieste la
9 voluntad del mandante y su expreso consentimiento,
10 en las Juntas Generales de Accionistas de la
11 Compañía Inversiones y representaciones GORIMAR
12 Compañía Limitada, esto es, suscriba toda clase de
13 documentos públicos o privados, particularmente las
14 escrituras de aumento de capital así como las de
15 cesión de participación de mis acciones que
16 mantengo en mi calidad de socio de la misma; 5)
17 Entregue o reciba dinero a cualquier título; 6)
18 Para que, celebre toda clase de actos contratos y
19 negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin
20 limitación alguna; 7) Sustituya este poder en favor
21 de cualquier persona. Finalmente, manifiesta el
22 mandante que, para mayor abundamiento, le hace
23 extensivas a su mandatario, las facultades que
24 contempla el Artículo cuarenta y ocho del Código de
25 Procedimiento Civil. HASTA AQUI EL COMPARECIENTE,
26 cuyo Poder General, Yo el Notario lo elevo a
27 escritura pública para que surta sus efectos
28 legales. Leída que le fue esta escritura de

Abg. César Troya Mayorga
NOTARIO

1 principio a fin. en alta y clara voz, por mi el
2 Notario a el Compareciente. éste la aprueban y
3 ratifica en todo su contenido y firma conmigo el
4 Notario en unidad de acto. de todo lo cual



Ab. César Troya Mayorga
Notario Sexto de Babahoyo

[Signature]
FELIX ASINO MANCHIN

C.C.# 120005222-1

Ab. César Troya Mayorga
Notario Sexto de Babahoyo

15 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIME
16 RA COPIA, que la sello y firmo en Babahoyo a los ve-
17 itisis días del mes de Mayo del dos mil



Ab. César Troya Mayorga
Notario Sexto de Babahoyo

Abg. César Troya Mayorga
NOTARIO

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ECUATORIANA***** V3343V3222

CASADO ESTRELLA MARIA TAPIA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ENRIQUE CHUNG

MARINA CHANG

QUITO 10/05/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

10-1328



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170420012-8

CHUNG CHANG VICTOR HUGO

15 JUNIO 1.960

LOS RIOS/BABAHYO/CLEMENTE BARQUERIZO

01 052 0031

LOS RIOS/ BABAHYO

CLEMENTE BARQUERIZO 60



[Signature]

ECUATORIANA***** V3333V3221

CASADO ENRIQUE CHUNG

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

PEDRO CHANG

SHEE CHIU

QUITO 13/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 120000655-7

CHANG CHIU MARINA

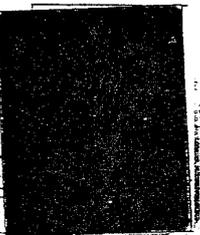
08 OCTUBRE 1.934

R. POP. DE CHINA

05 010 000

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65



[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A ONCE DE
ENERO DE DOS MIL CINCO.-

El Notario

[Handwritten signature]

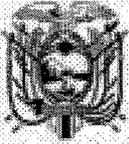


Dr. Antonio Vaca Ruizova

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía INVERSIONES Y REPRESENTACIONES GORIMAR CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la cesión de participaciones otorgada por el señor FELIX ASINC MANCHIN, a favor de la señora MARINA CHANG CHIU, celebrada en la Notaria Décimo Quinta de este cantón el once de enero del dos mil cinco.- Quito, trece de enero del dos mil cinco.-

Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1050** del REGISTRO MERCANTIL de veintitres de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 2068, tomo 115, correspondiente a la constitución de la Compañía **“INVERSIONES Y REPRESENTACIONES GORIMAR CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Enero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng